DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.074 | Jueves 13 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2608430

MINISTERIO DE ENERGÍA

RENUEVA DESIGNACIÓN DE DON RODRIGO MANUBENS MOLTEDO, COMO DIRECTOR DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO CONFORME A LA LETRA B) DEL ARTÍCULO 3 DEL DFL N° 1, DE 1986, DEL MINISTERIO DE MINERÍA, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 9.618 QUE CREA LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

Núm. 63.- Santiago, 7 de octubre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10, del decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo; en la ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.025, que establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo; en el decreto Nº 1A, de 19 de enero de 2021, del Ministerio de Energía; en el oficio reservado, de fecha 3 de julio de 2024, de la Empresa Nacional del Petróleo y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto Nº 1A, de 19 de enero de 2021, del Ministerio de Energía, se designó a don Rodrigo Manubens Moltedo, como Director de la Empresa Nacional del Petróleo, por el período de cuatro años, conforme a lo señalado en el artículo 3 letra b) del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo, permitiéndose su renovación inmediata por un nuevo periodo por una única vez.

2. Que, mediante el oficio reservado, de fecha 3 de julio de 2024, de la Presidenta del Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, se propuso a este Ministerio de Energía, renovar a dicho Director en su cargo, por un nuevo periodo de cuatro años, conforme la normativa antes referida, o bien, se convocara a un proceso concursal conforme las reglas de alta dirección pública.

3. Que, según lo expuesto en el oficio aludido en el considerando precedente, es que se estima procedente aceptar la recomendación y renovar la designación del Director antes referido.

Decreto:

1. Renuévase, la designación como Director de la Empresa Nacional del Petróleo, a don Rodrigo Manubens Moltedo, cédula de identidad Nº 6.575.050-3, ingeniero comercial, por el período de cuatro años a contar del 20 de enero de 2025, inclusive, fecha en la cual finaliza su primer periodo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Déjase presente que la persona cuya designación se renueva, por razones impostergables de buen servicio, continuará en funciones tras el término de su primer periodo, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud. María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl